



En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 22.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se adjunta en Anexo, para su publicación en el Tablón Electrónico y el Portal de Transparencia de esta Diputación Provincial de Málaga, extracto de acuerdos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, el día 12 de abril de 2023.

LA PRESIDENCIA

Hash: 068cce632c7a61934995d74a3cc64a09d4d3f40ade60ca8dfa15369773970ee436ef48cd8cab5d032888f643eb5776d0f5c98cab17c9c62e355b2f558b3ba619 | PÁG. 1 DE 11



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

330cea836ed188515a40647ee1062c58b7fb84d0

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

20/04/2023 15:17:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ANEXO

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023

El día doce de abril de dos mil veintitrés la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga se reúne al objeto de celebrar en régimen presencial la sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a Margarita del Carmen del Cid Muñoz (vicepresidenta 1^a) y con la asistencia de los siguientes señores diputados: D. Manuel Marmolejo Setién (vicepresidente 3^o), D. Cristóbal Ortega Urbano (vicepresidente 4^o), D^a María Esperanza González Pazos, D^a María Salomé Hidalgo Monci, D. Manuel López Mestanza, D^a María Lourdes Piña Martín, D. Francisco Javier Quero Martínez y D. Juan de Dios Villena Olea.

Actuó de secretario, el que lo es de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, y asistió el interventor adjunto D. Diego Aguilar Piñero.

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 4 de abril de 2023 (acta 12/2023).

II.- ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO:

0.- AREA DE PRESIDENCIA.-

0.1.- Delegación de Presidencia.-

No presenta expedientes.

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-

No presenta expedientes.

0.3.- Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.-

No presenta expedientes.

1.- AREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-

Punto núm. 1.1.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Resolución expediente de reintegro, y determinación de los intereses de demora, subvención agro, gastos corrientes, Nancy Carolina Maidana Quiñónez (Expte. 2020/38624) (Id. 197880).

Resolver el expediente de reintegro total a Nancy Carolina Maidana Quiñónez, con NIF núm. ***9358**, por importe de 483,55 euros, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de febrero de 2023, punto núm. 1.1.2, en relación a la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de octubre de 2021, punto 1.1.2., con destino a "Carnicería-Charcutería". Determinar el importe de los intereses de demora que traen causa en el reintegro de la referida subvención en la cantidad de 26,45 euros correspondientes a la suma de los períodos comprendidos desde el 5 de noviembre de 2021, fecha de pago del importe de la subvención, hasta el 12 de abril de 2023, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia del reintegro.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

330cea836ed188515a40647ee1062c58b7fb84d0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

20/04/2023 15:17:48 CET

Punto núm. 1.1.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Resolución del expediente de reintegro, y determinación de los intereses de demora, subvención agro, gastos corrientes, Cayetano Ramos García (Expte. 2020/39834) (Id. 197872).

Resolver el expediente de reintegro total a Cayetano Ramos García, con NIF núm. ***2988**, por importe de 436,80 euros, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de febrero de 2023, punto núm. 1.1.1, en relación a la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2021, punto 1.1.5., con destino a "Jamones y embutidos Andrés Ramos". Determinar el importe de los intereses de demora que traen causa en el reintegro de la referida subvención en la cantidad de 25,24 euros correspondientes a la suma de los períodos comprendidos desde el 6 de octubre de 2021, fecha de pago del importe de la subvención, hasta el 12 de abril de 2023, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia del reintegro.

Punto núm. 1.1.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Resolución del expediente reintegro y determinación intereses de demora, subvención del sector restauración, gastos corrientes, Sanka Coffee SL. (Expte. 2020/28903) (Id. 198206).

Resolver el expediente de reintegro parcial a Sanka Coffee SL, con CIF núm. B93741205, por importe de 2.029,33 euros, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de julio de 2022, punto núm. 1.1.2, en relación a la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 2020, punto 1.1.7., por importe de 4.300,00 euros con destino a "gastos de alquiler de local desde 14-3 a 31-8, suministro eléctrico, teléfono y productos desinfectantes desde el 20-3- al 31-8 de 2.020". Determinar el importe de los intereses de demora que traen causa en el reintegro de la referida subvención en la cantidad de 175,86 euros correspondientes a la suma de los períodos comprendidos desde el 29 de diciembre de 2020, fecha de pago del importe de la subvención, hasta el 12 de abril de 2023, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia del reintegro.

Punto núm. 1.1.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Aprobación parcial de justificantes e inicio expediente de reintegro, subvención restauración, gastos corrientes, Ana María Trillo Domínguez, 6000 €. (Expte. 2020/30363) (Id. 202128).

Aprobar por menor importe los justificantes presentados por Ana María Trillo Domínguez, con NIF núm. ***2739**, por importe de 3.921,55 euros (IVA no incluido), correspondientes a la subvención concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2.020, punto 1.1.2., de su orden del día, por importe de 6.000,00 euros para los gastos de arrendamiento del local del periodo 01/04/20 al 30/09/20, la deuda que mantiene respecto a la cantidad no justificada de la ayuda asciende a la cuantía de 2.078,45 euros más los correspondientes intereses de demora, devengados desde la fecha del abono (30/12/2020) hasta la fecha de la resolución por la que se acuerde definitivamente el reintegro, en virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1. y 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-

Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Empleo y Formación.- Inicio de expediente de reintegro subvención concedida a D^a Angelique Kopec, Apoyo a autónomos provincia de Málaga con motivo del COVID-19, 2020. (Expte. 2020/26988) (Id. 202495).

Aprobar el inicio del expediente de reintegro de la cantidad anticipada, en la suma de 3.399,72 €, a D^a Angelique Kopec, NIE ****0424*, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha del pago de la subvención, hasta la fecha prevista de resolución sobre la procedencia del reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida con destino a Apoyo a



autónomos de la provincia de Málaga con motivo del COVID-19, de conformidad con el art 10.1.c) de las Bases Regulatoras y el art. 37.1 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Punto núm. 1.2.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Empleo y Formación.- Inicio de expediente de reintegro subvención concedida a D^a Manuela Molina Moreno, Apoyo a autónomos provincia de Málaga con motivo del COVID-19, 2020. (Expte. 2020/27178) (Id. 202503).

Aprobar el inicio del expediente de reintegro de la cantidad anticipada, en la suma de 4.000,00 €, a D^a Manuela Molina Moreno, NIF ***7642**, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha del pago de la subvención, hasta la fecha prevista de resolución sobre la procedencia del reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida con destino a Apoyo a autónomos de la provincia de Málaga con motivo del COVID-19, de conformidad con el art 10.1.c) de las Bases Regulatoras y el art. 37.1 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.3.- Delegación de Educación y Juventud.-

No presenta expedientes.

2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-

No presenta expedientes.

2.2.- Delegación de Recursos Humanos.-

Punto núm. 2.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Adjudicación definitiva puesto Responsable Administrativo en Educación a Dña. M^a Rocío Romero Gutiérrez. (Expte. 2022/6346) (Id. 201759).

Adjudicar de forma definitiva a la funcionaria de carrera que se indica el puesto que se detalla, tras la celebración del concurso interno, resultante de las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de marzo de 2022, al punto 2.2.5., de su orden del día, para cubrir diversos puestos de trabajo mediante el sistema de concurso en diferentes unidades administrativas:

PUESTO	UNIDAD ORGANIZATIVA	ASPIRANTE
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	EDUCACION	ROMERO GUTIERREZ, M ^a ROCIO

Punto núm. 2.2.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de D^a María de la O Jurado Martín en la categoría de Auxiliar Administrativa en Presidencia. (Expte. 2023/16246) (Id. 202040).

Nombrar a D^a María de la O Jurado Martín, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Auxiliar Administrativo/a en Oficina de Presidencia por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Auxiliar Administrativo/a en Oficina de Presidencia, para la "Gestión de documentación, asistencia en la organización de eventos institucionales de la Diputación, y gestión de los espacios", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto núm. 2.2.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de diverso personal como personal

Hash: 068c6e632c7a61934995d74a3cc64a09d4d43f40ade60ca8dffa15369773970ee436ef48cd8cab5d0328888f643eb5776d0f5c98ca517c9c62e355b2f558b3ba619 | PÁG. 4 DE 11



funcionario interino en plaza de Técnico/a Superior Ciencias de la información. (Expte. 2023/13764) (Id. 201275).

Se retira el presente punto del orden del día, a petición de la delegación de Recursos Humanos a través de nota interior de fecha 11 de abril de 2023, suscrita por el diputado responsable de la citada delegación.

Punto núm. 2.2.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Adjudicación del puesto de Responsable Departamento Subvenciones en la unidad administrativa de Empleo a Dña. Rosa María Bayo Cortés. (Expte. 2022/6334) (Id. 201854).

Adjudicar de forma definitiva a la funcionaria de carrera que se indica el puesto que se detalla, tras la celebración del concurso interno, resultante de las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de marzo de 2022, al punto 2.2.5., de su orden del día, para cubrir diversos puestos de trabajo mediante el sistema de concurso en diferentes unidades administrativas:

PUESTO	UNIDAD ORGANIZATIVA	ASPIRANTE
RESPONSABLE DEPARTAMENTO SUBVENCIONES	EMPLEO	BAYO CORTES, ROSA M ^a

Punto núm. 2.2.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de D^a María de la Fuensanta Ruiz Andrades en la categoría de Auxiliar Administrativa en Presidencia. (Expte. 2023/16248) (Id. 202025).

Nombrar a D^a María de la Fuensanta Ruiz Andrades, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Auxiliar Administrativo/a en Oficina de Presidencia por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Auxiliar Administrativo/a en Oficina de Presidencia, para la "Gestión de documentación, asistencia en la organización de eventos institucionales de la Diputación, y gestión de los espacios", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto núm. 2.2.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de D. Antonio José Torres Mena como personal funcionario interino en plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial. (Expte. 2023/16397) (Id. 202833).

Nombrar funcionario interino por vacante al personal que se relaciona, en la plaza de Ingeniero Técnico Industrial que igualmente se indica, con efectos desde su toma de posesión, quedando asimismo adscrito al puesto que se detalla, por un plazo máximo de tres años, manifestando que el cese se producirá, por las causas previstas en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su nueva redacción dada por el Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Apellidos, Nombre	Plaza	OEP	Puesto denominación	Unidad Administrativa
Torres Mena, Antonio José	Ingeniero Técnico Industrial	2022	Ingeniero Técnico Industrial	Vías y Obras

Punto núm. 2.2.7.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Excedencia por cuidado de hija menor solicitada por D^a Isabel Checa Gozávez. (Expte. 2023/14250) (Id. 203741).

Hash: 068cce632c7a61934995d74a3cc64a09d4d43f40ade60ca8d8a15369773970ee436ef48cd8cab5d0328886413eb5776d0f5c98ca517c9c62e355b2f558b3ba619 | PÁG. 5 DE 11

Declarar en situación de excedencia por cuidado de hija menor a la trabajadora D^a Isabel Checa Gozávez, con efectos desde el 26/04/2023 hasta el 30/09/2023 (ambos días incluidos).

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-

Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación parcial de justificantes relativos a 'Construcción de albergue municipal' (PPE 61/16) en Villanueva del Trabuco e inicio expediente de reintegro. (Expte. 2019/2330) (Id. 203257).

Aprobar los justificantes por importe inferior a los presentados por el Ayuntamiento de **Villanueva del Trabuco** y cuya cuantía asciende a **188.140,21 euros**, de los cuales **85.318,38 euros** corresponden a la aportación de Diputación y **102.821,33 euros** a la del Ayuntamiento, en relación a la actuación incluida en el Programa de Edificaciones Municipales de 2016 denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL" (PPE 61/2016)**. Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de **Villanueva del Trabuco** de la cantidad anticipada y respecto de la cual no se aprueba su justificación ascendente a **57.499,27 euros**, correspondiente a la aportación de Diputación al importe no ejecutado dentro del plazo máximo de ejecución, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago del importe de dicha aportación, hasta la resolución que acuerde la procedencia del reintegro.

2.4.- Delegación de Atención al Municipio y Contratación.-

No presenta expedientes.

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.-

No presenta expedientes.

2.6.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes.-

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes.- Encargo a medio propio TRAGSATEC Estudio y redacción de los Planes de Movilidad Sostenible en la comarca de la Axarquía (Málaga). (Expte. 2023/7552) (Id. 201831).

Aprobar la formalización del encargo a TRAGSA, como medio propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga, para la prestación del servicio de "Estudio y redacción de los planes de Movilidad Sostenible en la comarca de la Axarquía" (Málaga), en el plazo de ejecución de siete meses y conforme a las especificaciones de la memoria aprobada de la actuación, por importe total de 252.404,25 €.

Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes.- Incoación del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida al Club Deportivo Marbella Basket. Línea Material Higiénico Sanitario. (Expte. 2020/35401) (Id. 202997).

Iniciar procedimiento de reintegro C.D. Marbella Basket (CIF G01728286) por un importe de 435 €, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha del pago del importe hasta la fecha de la resolución por la que se acuerde el reintegro, correspondientes al total concedido y abonado en el ámbito de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la adquisición de material higiénico sanitario para la adaptación de las actividades a las medidas sanitarias establecidas por la crisis del Covid-19, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100% de la subvención, el club ha incumplido la obligación de justificar la misma.

3.- AREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.-

3.1.- Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-

No presenta expedientes.

4.- AREA DE CIUDADANIA Y ATENCION AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO.-

4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-

No presenta expedientes.

4.2.- Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.-

Punto núm. 4.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.- Resolver el procedimiento para la adjudicación de la venta de la vivienda de protección oficial identificada con el N° 3, planta Baja, Letra C Ojén. (Expte. 2023/11283) (Id. 203062).

Resolver el procedimiento para la adjudicación de la venta de la vivienda de protección oficial identificada con el **N° 3, planta Baja, Letra C**, sita en Calle Calvario s/n en el municipio de Ojén, que cuenta como anejos inseparables en planta sótano con un aparcamiento, señalado con el número 11 y en planta segunda con un trastero, señalado con el número 10, a favor de la demandante de vivienda seleccionado por el Ayuntamiento de Ojén, en el precio de venta de de **68.445,12 €** (sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con doce euros), al que sumado el IVA. superreducido del 4% de **2.737,80€** (dos mil setecientos treinta y siete con ochenta euros), asciende al importe total de **71.182,92** (setenta y un mil ciento ochenta y dos con noventa y dos euros).

4.3.- Delegación de Centros Asistenciales.-

No presenta expedientes.

4.4.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-

No presenta expedientes.

4.5.- Delegación de Cultura.-

No presenta expedientes.

4.6.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.-

Punto núm. 4.6.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Inicio Reintegro total Sercore 2016 1p exp. 136 I.M.M.M. (Expte. 2019/429) (Id. 201912).

Iniciar procedimiento de reintegro a D./Dª I.M.M.M. con DNI ***5522**, por un importe de **1200 €**, correspondiente al total concedido y abonado en el ámbito de la Convocatoria de ayudas económicas familiares de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016, al no haberse aportado documentación justificativa ni procediendo a realizar el reintegro voluntario, dicha cantidad devengará los intereses de demora a que haya lugar desde la fecha de pago hasta el ingreso de la cantidad adeudada o la resolución que acuerde el reintegro.

Punto núm. 4.6.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Aprobación parcial de justificantes e inicio procedimiento de reintegro SERCORE 2015 1P exp. 129 J.E.G.R. (Expte. 2019/3906) (Id. 203429)

Aprobar parcialmente la justificación documental por importe de 726,27 € aportado por Dª J.E.G.R. con DNI ***5791**, justificativa de la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30

Hash: 068c0ee632c7a61934995d74a3ccc64a09d4d43f40ade60ca8d8ca5d03288816413eb5776d0f5c98ca517c9c62e355b2f558b3ba619 | PÁG. 7 DE 11



de septiembre de 2015, al punto 2.5.1., relativo a Resolución definitiva de solicitudes estimadas y no estimadas de beneficiarios de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2015 (1er período). Iniciar procedimiento de reintegro por un importe de 73,73 €, correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (800 €), dicha cantidad devengará los intereses de demora a que haya lugar desde la fecha de pago hasta el ingreso de la cantidad adeudada o la resolución que acuerde el reintegro.

Punto núm. 4.6.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Inicio de procedimiento de reintegro de D^a E.R.G. de la ayuda por nacimiento, ejercicio 2019. (Expte. 2019/11194) (Id. 202782).

Iniciar el procedimiento de reintegro a D^a E.R.G., NIF ***8274** en la cantidad 1.200 euros correspondientes a la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2020, punto número 5.465., asunto urgente, relativo a la aprobación valoración provisional que se eleva a definitiva de la Convocatoria Ayudas Nacimiento/Adopción de 2019, y exigir los intereses de demora que correspondan desde el momento del pago anticipado de la subvención, hasta la fecha de la resolución en la que se acuerde definitivamente el reintegro, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c) de la Ley General de Subvenciones.

Punto núm. 4.6.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Aprobación parcial e inicio de procedimiento de reintegro a D^a L.S.P., ayuda nacimiento 2016. (Expte. 2021/16950) (Id. 203173).

Aprobar parcialmente los justificantes presentados por D^a L.S.P., por importe total de 662,42 euros, NIF ***5490**, respecto a la ayuda de 1.000 euros, otorgadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 diciembre de 2016, punto número 2.5.4 en el marco de la convocatoria de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2016. Iniciar procedimiento de reintegro por la cantidad no justificada de 337,58 euros, y exigir los intereses de demora que correspondan desde el momento del pago anticipado de la subvención hasta la fecha de la resolución en la que se acuerde definitivamente el reintegro parcial, incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c) de la Ley General de Subvenciones, y considerando que no ha prescrito el derecho de la Administración a liquidar el reintegro al no haber transcurrido el plazo de 4 años de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- ASUNTOS URGENTES.

Punto núm. III.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Asuntos Urgentes- Delegación de Empleo y Formación.- Resolución expediente reintegro parcial subvención Adolfo Vivanco Burgos, DLD 2018. (Expte. 2018/27) (Id. 203010).

Resolver el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida, acordado por Junta de Gobierno de 01/03/2023, punto núm. 1.2.3 de su orden del día, a Adolfo Vivanco Burgos con NIF núm. ***5885**, con destino a "Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración 2018", por incumplimiento del art. 12 de las Bases Reguladoras de la concesión de dicha subvención, en su apartado 1.f), indicando que el interesado deberá reintegrar la cantidad de 900 €, más 146,88 € por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención 14/12/2018, hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2023.

Punto núm. III.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Asuntos Urgentes- Delegación de Empleo y Formación.- Resolución expediente reintegro

Dña. Florina Páun 'Apoyo autónomos de la provincia de Málaga con motivo Covid-19' convocatoria 2020. (Expte. 2020/25836) (Id. 202588).

Resolver el expediente de reintegro de la subvención concedida, acordado por Junta de Gobierno de 08/02/2023, punto núm. 1.2.4. de su orden del día, a Dña. Florina Páun, con NIE ****0480*, con destino a "Apoyo a autónomos de la provincia de Málaga con motivo del Covid-19", convocatoria 2020, por incumplimiento del art. 10 de las Bases Reguladoras de la concesión de dicha subvención, en su apartado 1 c), indicando que el interesado deberá reintegrar la cantidad de 1.546'03 €, más 113'65 € por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (06/05/2021), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2023.

Punto núm. III.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Asuntos Urgentes- Delegación de Recursos Humanos.- Aprobación de la relación definitiva propuesta por el Tribunal de Selección de 1 plaza de Oficial/a de Psiquiatría, estabilización, concurso méritos. (Expte. 2022/42729) (Id. 204826).

Aprobar la relación definitiva propuesta por el Tribunal de Selección, para proveer una plaza de Oficial/a de Psiquiatría, perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Técnica Auxiliar, grupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno general, incorporada, entre otras, a la OEP Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, punto 2.2.12 de su orden del día (BOP Málaga núm. 146, de 29 de julio de 2022).

**Oficial/a de Psiquiatría (Una plaza)
Turno General**

Nombre	Apellidos	Experiencia	Formación	TOTAL
MARÍA TERESA	VEZ LUQUE	80	20	100

Punto núm. III.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Asuntos Urgentes- Delegación de Recursos Humanos.- Aprobación de relación definitiva propuesta por Tribunal de Selección, plazas Ingeniero/a Técnico/a Industrial, proceso estabilización, por concurso. (Expte. 2022/42696) (Id. 204919).

Aprobar la relación definitiva propuesta por el Tribunal de Selección, por orden de puntuación, para proveer siete plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en turno general pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A2, mediante el sistema de concurso, incorporadas, entre otras, a la OEP Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, punto 2.2.12 de su orden del día (BOP Málaga núm. 146, de 29 de julio de 2022).

INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL

- Turno general (siete plazas):

NOMBRE	APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ESTEBAN	MORENO RIVAS	80	20	100
SEBASTIÁN	DÍAZ JIMÉNEZ	80	20	100
MARIO	DE ORY ROJO	80	20	100
JOSÉ ANTONIO	ADALID SOLDADO	80	20	100
ÁNGEL FERNANDO	MATA MARTÍN	80	20	100
ROSA MARÍA	MORILLAS NÚÑEZ	80	20	100
FRANCISCO JAVIER	GAÑAN MARSET	78,03	20	98,03

Punto núm. III.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2023.- Asuntos Urgentes- Delegación de Recursos Humanos.- Aprobación de relación definitiva



del Tribunal de Selección, plazas Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, proceso estabilización, por concurso. (Expte. 2022/42701) (Id. 204922).

Aprobar la relación definitiva propuesta por el Tribunal de Selección, por orden de puntuación, para proveer tres plazas de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A2, mediante el sistema de concurso, incorporadas, entre otras, a la OEP Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, punto 2.2.12 de su orden del día (BOP Málaga núm. 146, de 29 de julio de 2022).

INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS

- Turno general (tres plazas):

NOMBRE	APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
JUAN ANTONIO	RUBIO MORA	80	20	100
SUSANA	DOMINGUEZ GONZALEZ	65,34	20	85,34
JOSE ANTONIO	GARCÍA GARCÍA	56,19	20	76,19



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

330cea836ed188515a40647ee1062c58b7fb84d0

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

20/04/2023 15:17:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

330cea836ed188515a40647ee1062c58b7fb84d0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 068cce632c7a6f934995d74a3cc64a09d4d3f40ade60ca8dfa15369773970ee436ef48cd8cab5d03288f643eb5776d0f5c98ca517c9c62e355b2f558b3ba619

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2023_00000000000000000000000015336287

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 20/04/2023 13:27:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

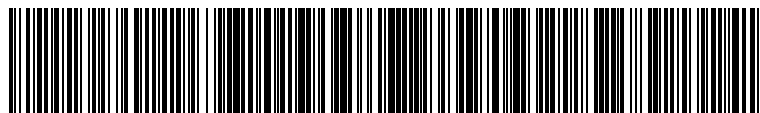
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 330cea836ed188515a40647ee1062c58b7fb84d0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf